

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

ORDENA TRASPASO DE VISACIÓN DE RESIDENCIA DE
EXTRANJERO QUE INDICA.

Nº Interno : 4848673

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 99040

SANTIAGO, 25 de Agosto de 2014

VISTO: estos antecedentes; y

TENIENDO PRESENTE: a) Que, el extranjero DON
CAVALLARO , Fernando Martin de nacionalidad ARGENTINA, se le otorgó visación de
residencia TEMPORARIA en la condición de TITULAR, por 1 AÑO,
estampada en el PASAPORTE ORDINARIO de ARGENTINA N°AAA348183, el cual ha sido
cancelado; b) que el extranjero en comento obtuvo nuevo PASAPORTE ORDINARIO de
ARGENTINA N°AAC018813 ; c) que la visación citada mantiene su vigencia hasta
el 30/04/2015.

DE CONFORMIDAD, con lo dispuesto en el Artículo
Nº 79 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. 597 de 1984, del
Ministerio del Interior, y en la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la
Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- TRASPÁSASE la visación de residencia
TEMPORARIA otorgada por 1 AÑO, a el extranjero DON CAVALLARO ,
Fernando Martin de nacionalidad ARGENTINA, desde el PASAPORTE ORDINARIO de
ARGENTINA N°AAA348183 al nuevo PASAPORTE ORDINARIO de ARGENTINA N°AAC018813,
haciendo presente que esta visación es válida hasta el 30 de Abril de 2015.

2.- COMUNÍQUESE la presente Resolución a Policía
de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía
Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

RSD/GBL/rdh
[315] 25/08/2014



Nelson Vergara Triviño
Jefe (S) Atención de Público